

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**LEGANÉS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del alcalde-presidente accidental, de fecha 29 de agosto de 2014, se aprueba la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de jefe servicio Servicios Técnicos Urbanismo, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Leganés, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE SERVICIO SERVICIOS TÉCNICOS URBANISMO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR LIBRE DESIGNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS (MADRID)

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de libre designación del siguiente puesto de trabajo vacante en la RPT de personal funcionario, cuyas características se detallan a continuación:

- Denominación del puesto: jefe servicio Servicios Técnicos Urbanismo.
- Delegación: Urbanismo e Industrias.
- Localización del puesto: avenida de Gibraltar, número 2, 28912 Leganés.
- Número de RPT: 4.
- Nivel de complemento de destino: 28.
- Complemento específico anual: 30.798,62 euros anuales.
- Requisitos:
 - Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Leganés y de cualquier otra Administración Pública.
 - Subgrupo: A1.
 - Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala Técnica (Técnicos Superiores). Tener o haber tenido destino en un puesto para cuyo acceso se exige estar en posesión del título de Arquitecto.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación

Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Leganés y de cualquier otra Administración Pública, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Conocimientos y experiencia valorable

- Planeamiento urbanístico y disciplina urbanística.
- Redacción de proyectos básicos y de ejecución tanto en edificación pública como privada.
- Dirección facultativa de obra tanto pública como privada.
- Gestión presupuestaria.
- Gestión y tramitación de licencias.
- Reforma y rehabilitación de edificios.
- Concursos públicos de viviendas y de edificios dotacionales.

Cuarta. *Presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán en el Registro General de cualquiera de los edificios municipales que se indican a continuación:

- “Casa del Reloj”, avenida de Gibraltar, número 2.
- Junta Municipal de Distrito Fortuna, calle San Amado, número 20.
- “Ramiro de Maeztu”, calle Mayorazgo, número 25.
- Junta Municipal de Distrito San Nicasio, avenida Mar Mediterráneo, número 24.
- SAC móvil.

También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El escrito de solicitud consignará que son ciertos los datos contenidos en el mismo y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

Quinta

Los aspirantes acompañarán a la solicitud el “currículum vitae” en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, debidamente acreditado.

Toda la documentación se admitirá en fotocopia simple, sin perjuicio de su posterior cotejo.

Sexta. *Admitidos y excluidos*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, de la que se dará publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Quien no figure en la lista provisional, así como las personas excluidas, dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la citada publicación, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentasen reclamaciones. Si las hubiera, serán estimadas o desestimadas si procede, en un nuevo acuerdo por el que se aprobará la lista definitiva, publicándose la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Séptima. *Adjudicación del puesto*

Tras la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos, en el plazo máximo de un mes (prorrogable a un mes más) el alcalde-presidente procederá a la adjudicación del puesto de la persona designada.

La adjudicación se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se notificará a la persona designada.

Octava

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Leganés, a 1 de septiembre de 2014.—El alcalde-presidente accidental, Javier de Diego Carmona.

(03/26.108/14)

